

Valencia del Ventoso  
 Valverde de Burquillos  
 Valverde de Llerena  
 Valle de Matamoros  
 Valle de Santa Ana  
 Villagarcía de la Torre  
 Villanueva del Fresno  
 Zafra  
 Zahínos

XI.—ZONA DE BADAJOZ-CENTRO

Coordinadores:

Andrés de Castro Coca  
 José Casas Yuste  
 Vicente Ambel Fernández  
 Carmen Pérez Sainz  
 J.M. Bermejo Pinar

Ambito Territorial:

Alconchel  
 Aljucén  
 Almendral  
 Arroyo de San Serván  
 Badajoz  
 Barcarrota  
 Calamonte  
 Carmonita  
 Cordobilla de Lácara  
 Corte de Peleas  
 Cristina  
 Cheles  
 Don Alvaro  
 El Carrascalejo  
 Entrín Bajo  
 Esparragalejo  
 La Albuera  
 La Garrovilla  
 La Morera  
 La Nava de Santiago  
 Lobón  
 Mérida  
 Mirandilla  
 Montijo  
 Nogales  
 Olivenza  
 Puebla de la Calzada  
 Salvaleón

San Pedro de Mérida  
 Santa Marta  
 Solana de los Barros  
 Talavera la Real  
 Táliga  
 Torre de Miguel Sesmero  
 Torremayor  
 Torremejía  
 Trujillanos  
 Valverde de Leganés  
 Valverde de Mérida  
 Villalba de los Barros

---

*Resolución de 8 de mayo de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 371/1995 promovido contra la Junta de Extremadura, relativo al Decreto 143/1994, de 27 de diciembre, por el que se aprobaron las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario, personal laboral y personal sanitario al servicio de la Sanidad Local de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 5 de abril de 1995, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 371/1995 promovido por la Federación Sindical de Administración Pública de CC.OO. contra la Junta de Extremadura, sobre el Decreto 143/1994, de 27 de diciembre, por el que se aprobaron las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario, personal laboral y personal sanitario al servicio de la Sanidad Local de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 8 de mayo de 1995

El Director General de la Función Pública,  
 RAFAEL PACHECO RUBIO

---